



APRUEBA ACUERDO N° 095 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N°
20 DE FECHA 10/07/2019.-

ALGARROBO 17 JUL 2019

DECRETO N° 1736 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 10/07/2019 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 095 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 10/07/2019.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 095 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar Firma del Sr. Alcalde en Trato Directo, con el proveedor único Asesorías Capacitación y Comercial INTEDUC Limitada Rut N° 76432899-k, por un periodo de 18 meses; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM), a través del Ord. N° 175 de fecha 04/07/2019.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N.º 095 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N.º 20 de fecha 10/07/2019, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control
- Educación
- Archivo Municipal

- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 17 JUL 2019
FECHA SALIDA: 19 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°

